

Código de Conducta Empresarial

Aviem Aeronáutica S.R.L.

Aviem Aeronáutica S.R.L. se creó en marzo de 2016, somos representantes exclusivos de BRM Aero SRO de Republica Checa en Argentina, comercializamos las marcas de aeronaves VANS y RANS de USA, básicamente fabricamos y o ensamblamos aeronaves nuevas como actividad principal y como actividad secundaria fabricamos material de logística para el mantenimiento de aeronaves de transporte, venta de aeronaves usadas, importación y venta de aeronaves y sus partes.





Es política de Aviem Aeronáutica S.R.L. cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y convenciones nacionales e internacionales en materia de soborno y anticorrupción aplicables en la República Argentina, incluyendo especialmente la Ley No. 27.401.

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, accionistas y con nosotros mismos es proceder de manera ética y honesta en todo momento. Desarrollar nuestros negocios con integridad y confianza debe ser uno de nuestros valores esenciales, y la razón por la cual este Código de Conducta Empresarial es tan importante.

Todos los empleados, en cada uno de los niveles y áreas de nuestro negocio, deben familiarizarse con este Código y comprometerse personalmente con sus normas. Por tal motivo, les solicito tres cosas muy sencillas:

- Lean el Código detenidamente, comprendan lo que significa y lo que se espera de ustedes.
- Cumplan con el Código en todo lo que hagan.
- No duden en informar a la empresa en caso de observar o sospechar que un empleado de la empresa (de cualquier jerarquía), proveedor, cliente, un contratista o subcontratista, actúan de manera ilegal o contraria a la ética.
- Cualquier empleado, directivo de Aviem Aeronáutica S.R.L. o tercero que descubra o sospeche de una actividad contraria a este Código, a la ley, o a cualquier política o procedimiento adoptado por la empresa, podrá canalizar su denuncia a través de los Socios Gerentes.

El cumplimiento del Código es responsabilidad de cada uno de los integrantes que conformamos esta empresa. Es por eso que les garantizamos que Aviem Aeronáutica S.R.L. no tolerará ningún tipo de represalia contra aquellas personas que informen un acto ilegal o contrario a la ética.

Sin duda muchas veces encontrarán que el Código de Conducta y las diversas políticas que se dictarán en consecuencia tendrán estándares rigurosos. Buscamos con ello liderar el cambio cultural que se está dando en la industria y para lograr este objetivo es necesario contar con el apoyo y el compromiso de todos ustedes.

Gracias por proceder de acuerdo con los rigurosos estándares de Aviem Aeronáutica S.R.L..

Ernesto Acerbo
Socio Gerente

Contenido	
Introducción	5
Nuestra Misión.....	5
Nuestra Visión	5
Nuestros Valores	5
1. Nuestro compromiso con la honestidad y con nosotros mismos	6
1.1 Somos honestos y actuamos con integridad	6
1.2 Cumplimiento del Código	6
1.3 Poner el ejemplo.....	6
1.4 Salud y Seguridad	7
1.5 Abuso de sustancias	8
1.6 Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido	8
2. Nuestro compromiso con la empresa y nuestros socios.....	8
2.1 Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra actividad	8
2.2 Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa	9
2.3 Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada.....	9
2.4 Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable	9
2.5 Evitamos y resolvemos los conflictos de interés	9
2.6 Trabajamos con proveedores éticos	10
3. Nuestro compromiso con la comunidad	10
3.1 Debemos ser responsables por el medio ambiente	10
3.2 Nos comunicamos con honestidad	10
4. Nuestro compromiso con terceros	10
4.1 Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales	10
4.2 No participamos en el tráfico de información confidencial	11
4.3 Respalamos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia	11
4.4 No realizamos pagos indebidos	11
5. Política Anti-corrupción y Anti-soborno	12
5.1 Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo	13
5.2 Prevención de conductas delictivas.	14
5.3 Fraude	14
5.4 Obsequios y atenciones.	15
6. Información confidencial y/o privilegiada	17
6.1 Privacidad y Protección de datos	18
6.2 Sistemas de Información	19
6.3 Registros Financieros, Contables y Comunicaciones Comerciales.....	20
7. Nuestro compromiso con el Código	21
7.1 Respetamos el Código y lo aplicamos en nuestro trabajo todos los días.....	21
7.2 Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código	21



7.3	Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar	21
7.4	No tomamos represalias.	22
7.5	Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta.....	22
8.	Gestión transparente.....	22
8.1	Control Interno.....	23
8.2	Capacitación para el cumplimiento del Programa de Integridad.	23
9.	Violación al presente Código de Ética.	24
9.1	Excepciones y Modificaciones al presente Código de Ética	24



Introducción

Este Código de Conducta Empresarial establece ciertos compromisos fundamentales que asumimos internamente, así como con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios, nuestros clientes, nuestros socios comerciales en cada uno de nuestros proyectos, y con todos aquellos interesados en el éxito de Aviem Aeronáutica S.R.L..

No existe un Código de Conducta cuyas normas contemplen todas las situaciones o desafíos que se pueden presentar. Este importante documento nos sirve de guía respecto de nuestros compromisos éticos, y nos lleva a adoptar decisiones éticas que en definitiva benefician a la empresa, a los empleados y a los Socios Gerentes de Aviem Aeronáutica S.R.L..

Al mantener estos compromisos y al adoptar decisiones éticas, protegemos la reputación de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Es esta reputación la que nos permite cumplir nuestros objetivos con honestidad e integridad.

Este Código de Conducta es aplicable a (i) todos los socios, administradores y empleados de Aviem Aeronáutica S.R.L., independientemente del cargo o función ejercidos; (ii) cualquier subsidiaria o afiliada controlada por Aviem Aeronáutica S.R.L., sus empleados y dependientes; u otras formas de colaboración empresarial que sean controladas por Aviem Aeronáutica S.R.L., sus empleados y dependientes; y (iv) cualquier agente, intermediario, consultor u otro tercero que actúe en representación de Aviem Aeronáutica S.R.L..

Toda decisión respecto de los aspectos contemplados por este Código de Conducta deberá adoptarse en forma conjunta con los Socios Gerentes de la Empresa.

Le recordamos que todos los empleados deben firmar la certificación de la recepción y la lectura de este Código de Conducta. La certificación realizada por escrito se adjunta al presente código.

Nuestra Misión

Nuestra misión es fabricar productos que agreguen valor diferenciado. Nuestro enfoque es ser confiables, creativos y emprendedores. Nuestras medidas de desempeño son empleados comprometidos, clientes satisfechos, comunidades que prosperan y crecimiento rentable.

Nuestra Visión

En la multitud de aeronaves que se producen hoy en día, destacarse es en sí mismo un logro. Marcar el ritmo siendo innovadores en cada oportunidad al ofrecer excelentes productos y servicios de manera de satisfacer las necesidades de los clientes.

Nuestros Valores

Desarrollaremos nuestras actividades, siendo la sinceridad, la integridad y la excelencia en cada actividad que realicemos, la base de nuestros comportamientos.

1. Nuestro compromiso con la honestidad y con nosotros mismos

1.1 Somos honestos y actuamos con integridad

Esta afirmación se aplica a todo lo que hacemos en Aviem Aeronáutica S.R.L.. Nuestras interacciones diarias deben empezar y finalizar con honestidad e integridad. Nos regimos por un alto estándar de comportamiento ético. Socios, autoridades públicas, clientes, comunidades, proveedores y empleados pueden confiar en lo que decimos y hacemos. Asumimos la responsabilidad personal de alcanzar las metas que compartimos y honrar nuestros compromisos.

Nos tratamos con respeto y no aceptamos conductas intimidatorias, discriminatorias ni de acoso en el lugar de trabajo.

Cuando las acciones de unos hacen que otros se sientan intimidados, ofendidos o atropellados en su dignidad, todos nos vemos afectados. Debemos tratarnos con cortesía y profesionalismo. Insistimos en promover un entorno de trabajo positivo y en alzar nuestra voz cada vez que alguien pone en riesgo esa meta.

No toleramos ningún tipo de discriminación ni acoso en el trabajo. Fomentamos el éxito basado en los propios méritos y capacidades, con independencia de cualquier otra circunstancia o característica personal.

Respaldamos y cumplimos las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades.

1.2 Cumplimiento del Código

Cualquier actividad o trabajo que realice debe cumplir con el Código de Ética y Conducta, con nuestras políticas internas y con la ley.

La reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días. Nuestro Código y las políticas de nuestra compañía, le dan la información necesaria para realizar su trabajo con ética. Es su responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables al trabajo que usted realiza y a las decisiones que toma.

Además, estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes de los países en los que operamos, las leyes a nivel mundial y los reglamentos.

Los empleados que violen las leyes o las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta están sujetos a medidas disciplinarias, que podrían incluir el despido.

1.3 Poner el ejemplo

Cada uno de nosotros, especialmente los Socios de la Empresa, debemos actuar con integridad e inspirar confianza. Nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros acepte su responsabilidad personal de hacer lo correcto. Por lo tanto, tienen la responsabilidad especial en virtud del Código de Ética y Conducta de mantener un ambiente de trabajo ético y de dar un buen ejemplo. Ellos deben asegurar que los empleados bajo su cargo entiendan y sigan las Normas y realicen toda la capacitación requerida sobre cumplimiento y ética. Además, deben comunicar las políticas relevantes de Aviem Aeronáutica S.R.L. a los empleados y ayudarlos a entender dichas políticas.



Esperamos que nuestros socios gerentes sirvan de modelos positivos a seguir y que inspiren a los demás para que adopten nuestro Código a través de:

- ✓ El reconocimiento de la integridad.
- ✓ Fomentar la toma de decisiones de manera ética.
- ✓ Mantener una comunicación bilateral abierta y honesta con los empleados, generando ambientes de confianza, donde puedan expresar sus inquietudes, preguntas y aportar sugerencias.
- ✓ Prevenir que se tomen represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes.
- ✓ Dar seguimiento a las denuncias y buscar ayuda para resolver los problemas y referirlos a los superiores cuando se presenten dichos problemas.

1.4 Salud y Seguridad

Estamos comprometidos a proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros empleados, visitantes, contratistas, consumidores y comunidades. Requerimos que todos los empleados cumplan las reglas y prácticas de seguridad y que tomen las precauciones necesarias para protegerse a ellos mismos y a sus compañeros de trabajo. Usted siempre debe reportar y plantear sus inquietudes si:

A usted se le solicita llevar a cabo una tarea que considera insegura o considere que no está debidamente capacitado y, por ende, al realizarlo puede dañarlo a usted o a otras personas.

Usted ve a alguien realizando una tarea que usted piensa que es insegura o que la persona no está debidamente capacitada para realizar

Usted sospecha que alguna pieza de un equipo no está funcionando correctamente y que pueden no ser seguras

Usted observa o toma consciencia de una situación insegura o de un peligro potencial para su persona o para otros.

La seguridad es responsabilidad de todos y usted debe insistir que el trabajo se realice en forma segura, sin importar cuál sea su trabajo.

Por la seguridad de todos, los empleados deben reportar cuanto antes accidentes y prácticas inseguras a sus supervisores inmediatos.

1.5 Abuso de sustancias

Usted no debe trabajar bajo los efectos de drogas o alcohol.

Si usted trabaja bajo los efectos de drogas o del alcohol, usted representa un riesgo inaceptable para sí mismo y para la seguridad de los demás. Es por ello que está prohibida la posesión, venta, distribución y el consumo de alcohol y drogas ilegales en el lugar de trabajo y mientras se esté participando en alguna actividad relacionada con el trabajo.

Entre las drogas se incluyen: las drogas ilegales, las sustancias controladas o el uso indebido de medicamentos recetados. Se espera que usted cumpla con sus funciones laborales libre de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar su desempeño en el trabajo de manera segura y efectiva.

Si usted tiene un problema con las drogas o el alcohol, lo alentamos para que busque ayuda. Comuníquese con el gerente de Recursos Humanos para informarse sobre los programas de asistencia aplicables en su región.

1.6 Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia de seguridad, higiene y salud en el lugar de trabajo y cumplimos con dichos requisitos y prácticas.

No toleramos ni permitimos amenazas, violencia u otros comportamientos que alteren el desarrollo normal de las actividades en nuestro entorno de trabajo.

Nuestra preocupación por tener un lugar de trabajo seguro no solo se refiere a las condiciones de seguridad física y mental, sino que también abarca la protección de la información que la empresa tiene sobre nosotros. Mantenemos la información personal de nuestros empleados y exempleados y de sus respectivos dependientes en estricta confidencialidad y conforme a la ley.

Cumplimos con todas las disposiciones del ANAC en materia de seguridad.

2. Nuestro compromiso con la empresa y nuestros socios

2.1 Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra actividad

Somos muy cuidadosos respecto del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa; no solo las leyes, reglamentos y demás normas nacionales, provinciales y municipales aplicables en la Argentina, sino aquellas de cualquier país en el que podamos operar o hacer negocios.

Cuando las leyes son más estrictas que este Código de Conducta o difieren en sus disposiciones, siempre prima el cumplimiento de la ley. No exponemos a la empresa a multas ni a la posibilidad de que su reputación se vea afectada por no cumplir alguna normativa que pudiera resultar aplicable. Las políticas y procedimientos internos de la empresa respaldan a la normativa aplicable, la aclaran y le dan operatividad específica en el desarrollo de nuestro propio negocio, facilitando de esa manera su cumplimiento cabal.



Ofrecemos y recibimos capacitación, según corresponda, para mejorar nuestra comprensión de las leyes, y controlamos dichas capacitaciones para asegurar su eficacia.

2.2 Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa

Todos los activos de Aviem Aeronáutica S.R.L., desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual, son herramientas fundamentales para nuestro éxito. Nos concentramos en ser buenos administradores de los activos que utilizamos a diario. Somos personalmente responsables por el uso adecuado de los activos de la empresa que están a nuestro cuidado, y de evitar que se rompan, se pierdan o sean robados o desviados para cumplir fines personales.

Los siguientes ejemplos constituyen usos inapropiados de los bienes de Aviem Aeronáutica S.R.L.: la apropiación para sí o el uso no autorizado de cualquier recurso; el desembolso de fondos de Aviem Aeronáutica S.R.L. que directa o indirectamente esté destinado a toda forma de pago ilegal o incumpla nuestras políticas; la venta, el préstamo o la entrega de bienes de Aviem Aeronáutica S.R.L. a empleados, socios, clientes o proveedores que no haya sido debidamente autorizada.

2.3 Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada

Creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial de manera cuidadosa conforme a las políticas de la empresa. Seguimos las instrucciones de los Socios en aquellos casos en los que debemos conservar los registros a causa de un litigio existente o potencial, vinculados a investigaciones potenciales o en curso o en respuesta a órdenes judiciales o administrativas.

2.4 Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable

La comunicación, en su variedad de formas, inclusive en redes sociales, wikis y blogs, debe ser profesional, apropiada y siempre respetuosa. Los sistemas de comunicación de Aviem Aeronáutica S.R.L. son principalmente para uso empresarial. Es posible que utilicemos estos sistemas ocasionalmente para acceder a nuestro correo electrónico personal o Internet, pero no permitimos que este uso afecte las necesidades de la empresa. No utilizamos estos sistemas para acceder, o distribuir, contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios.

2.5 Evitamos y resolvemos los conflictos de interés

Cuando actuamos en nombre de Aviem Aeronáutica S.R.L., antepone los intereses de la empresa a nuestro beneficio personal. Esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa. Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de Aviem Aeronáutica S.R.L. y poner en riesgo a la empresa.

Evitamos los conflictos de interés, los damos a conocer y los resolvemos oportunamente en caso de corresponder; e incluso nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza. No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones brindadas por terceros. Aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés, o percibirse como un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir

la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento de nuestros superiores antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva, favor o invitación.

2.6 Trabajamos con proveedores éticos

Hacemos negocios con proveedores, terceros y socios comerciales que mejoren nuestro nivel de servicio y nos ayuden a realizar proyectos de calidad. Buscamos proveedores que compartan nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y sustentables. Esperamos que nuestros proveedores adhieran a nuestras prácticas

3. Nuestro compromiso con la comunidad

3.1 Debemos ser responsables por el medio ambiente

Tenemos el compromiso de operar de manera ambientalmente responsable, sustentable y con responsabilidad social. Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia ambiental aplicables a nuestra empresa. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los que establece la propia empresa. Informamos nuestras inquietudes o problemas ambientales o sociales por medio de los canales apropiados de la empresa.

3.2 Nos comunicamos con honestidad

Cuando surgen preguntas sobre nuestra empresa, ya sea de los medios de comunicación u otras partes interesadas, brindamos al público respuestas rápidas y honestas. Estas respuestas pueden presentarse a través de nuestra alta dirección, o por medio de otras personas autorizadas. Cuando divulgamos públicamente información sobre la empresa, lo hacemos de manera clara, objetiva e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o grupo.

4. Nuestro compromiso con terceros

4.1 Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales

En favor de nuestros socios, acreedores y de otras partes interesadas, nos esforzamos por generar informes financieros y registros comerciales confiables. Tenemos el compromiso de garantizar la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad de los informes y documentos que presentamos. Preparamos nuestros registros comerciales e informes financieros con integridad y honestidad, ya sea que se presenten a nivel externo o se utilicen a nivel interno para supervisar las operaciones de la empresa. Informamos cualquier preocupación acerca de la integridad en asuntos financieros, contables y de auditoría, así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, por los canales correspondientes de la empresa que se describen en este Código de Conducta (ver "*Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar*").

4.2 No participamos en el tráfico de información confidencial

Debemos mantener la confidencialidad de toda información que no sea ni deba ser de dominio público. Es información confidencial: cualquier información que no sea pública o no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible, de propiedad de Aviem Aeronáutica S.R.L. o de otra persona o entidad. Esta información puede ser información escrita en documentos, en medios electrónicos o cualquier otro soporte, o incluso información a la que se ha tenido acceso en forma verbal. Algunos ejemplos incluyen la información sobre la posición financiera, la estrategia comercial, o los proyectos de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Puede ser valiosa para otros, dentro y fuera de Aviem Aeronáutica S.R.L.. El uso de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de rescisión de un contrato, generar responsabilidad por los daños y perjuicios causados y resultar en despidos, suspensiones u otras sanciones laborales.

Si disponemos de información confidencial obtenida a través del cargo que ocupamos en Aviem Aeronáutica S.R.L. (la información puede ser relativa a Aviem Aeronáutica S.R.L., un proveedor, un contratista o subcontratista, un cliente o un competidor), no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de la empresa, ni podemos proporcionar la información a otros. Esta protección se extiende incluso a la información confidencial que obtenemos accidentalmente a través del cargo que ocupamos, y se aplican también a los miembros de nuestras familias. En caso de no poder determinar si disponemos de información confidencial, procuramos el asesoramiento de la Dirección sobre este tema.

4.3 Respaldamos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia

Aviem Aeronáutica S.R.L. compete en el mercado de manera agresiva pero leal. Nuestros proyectos hablan por sus propios méritos. No damos una imagen equivocada acerca de la calidad de nuestro trabajo, no engañamos a nuestros clientes, ni participamos en ninguna otra práctica desleal.

Aviem Aeronáutica S.R.L. no busca eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores. Por ejemplo, Aviem Aeronáutica S.R.L. no acordará con un competidor los precios que Aviem Aeronáutica S.R.L. o el competidor puedan ofrecer en una licitación o cobrar a clientes. Las políticas de precios de la empresa, sus costos y demás componentes de un pliego licitatorio son temas que no deben discutirse en ninguna circunstancia con un competidor.

4.4 No realizamos pagos indebidos

Llevamos adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía y con otras empresas y ciudadanos particulares. No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética. Este tipo de actividad socava nuestra integridad y, en la mayoría de los casos, infringe la ley. Nos esforzamos por evitar incluso cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios de gobierno.

Está estrictamente prohibido el desembolso de fondos (sean o no de Aviem Aeronáutica S.R.L.) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de Aviem Aeronáutica S.R.L., o que de todo otro modo incumpla nuestras políticas o pueda generar un daño para Aviem Aeronáutica S.R.L..

5. Política Anti-corrupción y Anti-soborno

Los arreglos corruptos con clientes, proveedores, funcionarios del gobierno o cualquier tercero quedan estrictamente prohibidos. En términos generales, el concepto “corrupción” se refiere a la obtención de hecho o al intento por obtener un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios indebidos o ilegales.

La corrupción puede implicar el pago o el intercambio de cualquier cosa de valor e incluye las siguientes actividades:

- Soborno a funcionarios del gobierno
- Extorsión
- Soborno comercial a representantes de entidades privadas

Las actividades corruptas no solo constituyen una violación al Código, sino que también pueden implicar una violación grave a leyes civiles, penales, antisoborno y anticorrupción en varios países. En Aviem Aeronáutica S.R.L., no toleramos las infracciones o incumplimiento a estas leyes. El cumplimiento es una condición de empleo, su violación es causal de despido.

Con la finalidad de cumplir con nuestra política anticorrupción y anti soborno, ningún empleado jamás debe ofrecer, directa o indirectamente, ninguna forma de regalo, entretenimiento o nada de valor a ningún funcionario del gobierno o representante de entidad privada para:

- Obtener o retener negocios;
- Influir en decisiones comerciales;
- Acelerar un proceso o acciones de rutina;
- Obtener una ventana injusta

Estas prohibiciones se aplican a nuestras operaciones comerciales y a cualquier tercero que actúe en nuestro nombre, incluidos consultores, agentes, proveedores y contratistas.

¿QUÉ ES UN FUNCIONARIO DE GOBIERNO? Un funcionario del gobierno incluye a las personas que trabajan para o son agentes de una entidad que es propiedad del gobierno o está controlada por el gobierno. En el contexto de las leyes antisoborno, los funcionarios del gobierno incluyen funcionarios electos y designados o empleados de gobiernos nacionales, municipales o locales (incluidas las personas que ejercen cargos legislativos, administrativos y judiciales), dirigentes de partidos políticos y candidatos a cargos políticos, y empleados de empresas controladas por el gobierno o el estado.

¿QUÉ SIGNIFICA “CUALQUIER COSA DE VALOR”?

Cualquier cosa de valor es un concepto muy amplio y puede incluir bienes, servicios o mercancías, tales como el efectivo y los equivalentes de efectivo, los certificados de

regalos, vales, alojamiento, comidas, boletos para eventos, certificados de venta al menudeo, entretenimiento, beneficios de viajes, uso de casas para vacaciones, boletos de avión o alojamiento, favores o privilegios especiales, como las oportunidades educativas o laborales para amigos y familiares, opciones sobre acciones, donaciones a organizaciones de beneficencia designadas, los descuentos, los servicios personales gratuitos, préstamos, la firma solidaria de un préstamo o hipoteca o la promesa de un empleo futuro.

¿QUÉ ES UN “SOBORNO”?

Un soborno es una forma de corrupción que involucra a dos partes que convienen en que una parte de las ventas o de las ganancias se entregará en forma indebida, rebajada o entregada a modo de soborno al comprador a cambio de cerrar un trato. Por ejemplo, un soborno puede involucrar a un proveedor que ofrezca a un empleado un pago mensual equivalente al 5 % de las compras a modo de incentivo para que el empleado conserve los servicios del proveedor.

Los pagos que se realizan a una entidad del gobierno en el curso normal de los negocios, como para pagar impuestos, son aceptables. Sin embargo, los pagos, los regalos o el entretenimiento que se ofrecen o dan a un funcionario del gobierno específico son arriesgados, particularmente si son discrecionales. Si se requiere efectuar un pago, ofrecer un regalo o una atención con un funcionario del gobierno se debe obtener la aprobación por escrito de alguno de los Socios Gerentes. Es mandatorio que nuestros libros y registros contengan detalles veraces y precisos de estos pagos, regalos y atenciones.

Si usted tiene conocimiento de un arreglo o acuerdo corrupto real o potencial, infórmelo y repórtelo inmediatamente.

5.1 Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo

Aviem Aeronáutica S.R.L. cumple con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero y financiamiento de terrorismo o la financiación de cualquier hecho o evento con fines ilegales o ilegítimos. El lavado de dinero es el proceso por el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o tratan de que el origen de sus fondos ilegales parezca legítima.

Como compañía cumplimos con estas leyes y con otras que incluyen:

- La prohibición de transacciones que podrían ayudar a terroristas u organizaciones que apoyan a terroristas; y
- Requieren que las transacciones no se usen para el lavado de dinero.

Siempre debe asegurarse de que realiza negocios con socios honorables, para fines comerciales legítimos, con fondos legítimos. Esté atento a “señales de peligro” como solicitudes de un posible proveedor de pagos en efectivo u otros términos de pago inusuales. Si sospecha que existe alguna posible actividad de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo, denuncie la situación en los medios de notificación autorizados dentro de la empresa.

5.2 Prevención de conductas delictivas.

Todos los integrantes de la Empresa deberán evitar en todos los casos la realización de prácticas no éticas para la obtención de un beneficio para Aviem Aeronáutica S.R.L. o para ellos mismos, especialmente cuando dichas prácticas sean constitutivas de delito.

La corrupción y el soborno aparecen cuando los integrantes de la organización hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para Aviem Aeronáutica S.R.L. o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

Aviem Aeronáutica S.R.L. rechaza cualquier forma de soborno, cohecho, tráfico de influencias o extorsión, y se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Empresa para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus integrantes.

Todos los integrantes de la Empresa, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas, actuarán de una manera acorde con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención del soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal argentino, y la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Adicionalmente, todos los integrantes de la organización en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de Aviem Aeronáutica S.R.L. con terceros.

Asimismo, la Empresa no admitirá en sus operaciones la existencia de circuitos de pagos informales.

Los integrantes de Aviem Aeronáutica S.R.L. permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la Empresa mantiene relaciones.

A su vez, los integrantes de Aviem Aeronáutica S.R.L. revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

5.3 Fraude

Nunca participe en ninguna acción que conlleve robo, fraude, desfalco, extorsión o malversación de bienes. El fraude tiene lugar cuando usted intencionalmente oculta, modifica, falsifica u omite información en su beneficio o en beneficio de otros. El fraude puede estar motivado por la oportunidad de obtener algo de valor, como alcanzar un objetivo de desempeño u obtener un pago, o de evitar una consecuencia negativa, como una medida disciplinaria.

Siempre debe evitar las acciones que crean la apariencia de fraude. Por ejemplo, nunca gaste fondos de la empresa sin la aprobación correspondiente. No celebre un acuerdo en nombre de la empresa a menos que esté autorizado a hacerlo.

5.4 Obsequios y atenciones.

La promesa, entrega y aceptación de obsequios, comidas y entretenimiento puede formar parte de la construcción de una relación comercial.

Sin embargo, ningún empleado de Aviem Aeronáutica S.R.L., ni tampoco ninguna persona que preste servicios para o en representación de ella, debe ofrecer, prometer, dar, solicitar, acordar recibir o aceptar invitaciones, obsequios, comidas o entretenimientos excesivos o inapropiados que pudieran crear o implicar una influencia inapropiada o generar una obligación a cualquier destinatario de los mismos.

Ningún empleado, ni la Empresa misma, entablarán relaciones para, directa o indirectamente, obtener una ventaja indebida, o para influenciar o motivar una decisión o acción determinada.

Los integrantes de la organización podrán dar y aceptar obsequios de cortesía, comidas o entretenimiento que sean de poco valor, tales como pequeños presentes u obsequios entregados como muestra de hospitalidad, sólo cuando fuesen de práctica habitual y no estén dirigidos a obtener comportamientos impropios que pudieran ser interpretados por parte de un observador imparcial como destinados a proveer u obtener alguna ventaja indebida.

En este sentido, la entrega o promesa de obsequios, comidas, alojamiento o entretenimiento, podrá efectuarse en la medida que esté íntimamente vinculada a una legítima razón de trabajo, y nunca para influenciar o beneficiar a terceros, debiendo ser previamente autorizados por alguno de los Socios Gerentes.

Los integrantes de la Empresa deberán tener especial cuidado en las relaciones con empleados o funcionarios de agencias gubernamentales y de entidades vinculadas con los gobiernos, incluyendo entidades comerciales vinculadas con los gobiernos, con el fin de no dar lugar a ningún indicio de una conducta deshonesta.

Si los integrantes de la organización tienen alguna duda en cuanto a las reglas relacionadas con el otorgamiento y aceptación de obsequios o atenciones de o para empleados o funcionarios de agencias gubernamentales o de entidades vinculadas con los gobiernos, siempre deben consultar a los Socios Gerentes.

Los integrantes de la Empresa deberán informar a su supervisor directo si se les ofrece, o esperan recibir de una entidad o una persona invitaciones, obsequios, comidas o entretenimiento que excedan un monto razonable. Los integrantes que reciban o a quienes se les ofrezcan obsequios, comidas, entretenimiento o un trato especial que no pudieran relacionarse en forma directa con relaciones normales de cortesía comercial deberán informarlo a sus supervisores directos a los efectos de requerir instrucciones respecto de la respuesta más apropiada.

Bajo ninguna circunstancia se podrá dar o aceptar dinero en efectivo o bienes fácilmente convertibles en dinero.

Las invitaciones recibidas para participar en acontecimientos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben ser autorizadas por los Socios Gerentes.

Estas restricciones para la recepción o entrega de invitaciones, obsequios, comidas o entretenimiento son igualmente aplicables a los familiares o asociados de cualquier persona con quien un empleado de Aviem Aeronáutica S.R.L. pueda estar relacionándose o interactuando en cualquier asunto relacionado con la misma.

El otorgamiento de comisiones, descuentos, créditos y bonificaciones debe ser implementado de acuerdo con la legislación vigente y con la correspondiente documentación de soporte.

Cualquier incentivo comercial debe estar alineado con las prácticas de mercado, a valores autorizados y siguiendo procedimientos aplicables.

Los integrantes de la organización no deben entregar absolutamente nada como ser, por ejemplo, dinero, obsequios, gastos de viajes, atenciones excesivas o cualquier otra ventaja a nadie, que fuera o pudiera ser interpretado como (1) un intento para influir en la decisión de funcionarios gubernamentales o de representantes políticos o en su desempeño de una función o actividad relevante o (2) una violación a cualquier ley o regulación aplicable.

La Empresa no permitirá la utilización de representantes, intermediarios, agentes, o empresas bajo la figura de emprendimientos conjuntos (JointVentures) para dar, o prometer dar algo a alguien en nombre de la misma, con el fin de evitar esta prohibición.

Los integrantes de la organización deberán tener especial cuidado en las relaciones con funcionarios públicos, lo cual debe ser interpretado ampliamente, de manera de incluir empleados o funcionarios de organismos gubernamentales y de entidades vinculadas con gobiernos, o entidades controladas por el gobierno, incluyendo entidades comerciales relacionadas con gobiernos (como, por ejemplo, empresas estatales), con el fin de no dar lugar a ningún indicio de conducta indecorosa.

Ninguna comida, regalo, viaje o atención podrá ser dado o pagado a, o en nombre de, un empleado o funcionario gubernamental, directa o indirectamente, sin cumplir con las reglas expresadas en el presente Código de Ética.

Se reitera que la Empresa no tolera ningún acto de soborno, en ninguna de sus modalidades, y prohíbe a las personas sujetas, a sus proveedores y a sus socios:

- realizar cualquier acto que pueda generar la apariencia de comisión de un delito de soborno, en atención a la legislación aplicable en cada país, y
- ofrecer, recibir cualquier clase de ventaja a toda persona física o jurídica, perteneciente al sector público o privado, nacional e internacional, y/o realizar cualquier acto que tenga por objeto comprometer la objetividad y transparencia de cualquier toma de decisiones, que pueda beneficiar directa o indirectamente a la Empresa y/o personas sujetas.

El soborno es perseguido y denunciado a nivel nacional e internacional. En varias jurisdicciones la responsabilidad penal o administrativa en materia de soborno atañe no



solamente a la persona física infractora que la haya cometido, sino también a la persona jurídica, es decir, a Aviem Aeronáutica S.R.L. Por ello, la Empresa se encuentra comprometida con la legislación antisoborno, para la prevención y detección temprana de actos de soborno.

6. Información confidencial y/o privilegiada

La información es un activo vital para el éxito de la continuidad de los negocios. La misma, adopta multitud de formas: Puede ser impresa o escrita en papel, almacenada informáticamente, transmitida de por correo, o por medios electrónicos, mostrada en videos o hablada en una conversación.

En el desarrollo de sus actividades laborales, se adquiere información confidencial de Aviem Aeronáutica S.R.L. y las empresas relacionadas, empleados, clientes y/o proveedores, la cual no debe divulgarse a nadie, incluyendo a los miembros de su propia familia. Los empleados están obligados a proteger la información de la empresa, en todo momento y lugar, dentro y fuera de la misma.

¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL?

La información confidencial, es aquella información no pública sobre las actividades comerciales de Aviem Aeronáutica S.R.L., clientes o proveedores que podría perjudicar a Aviem Aeronáutica S.R.L. desde el punto de vista de la competencia, que al divulgarla a un tercero sin la autorización correspondiente, puede causar algún daño a Aviem Aeronáutica S.R.L., a sus clientes y/o proveedores.

Por ello, ninguna información debe ser compartida a correos externos a la empresa; no revelar información a otros compañeros dentro de la empresa a menos que tengan una razón comercial para saberla y las comunicaciones se hayan clasificado de acuerdo a la política de protección de la impresión.

Ejemplos de información confidencial son información sobre planes de expansión, desarrollo o negocios, o sobre estrategias de marketing u operaciones, información financiera, proyecciones de ventas, desarrollo de nuevos productos, negociaciones, fusiones, adquisiciones, contratos, entre otros que no son de conocimiento del público en general o de la competencia. La información confidencial también incluye información del empleado protegida por ley (como la información de salud y los números de identificación personal). La información es un recurso valioso, y la divulgación no autorizada de estos tipos de información podría ser perjudicial para Aviem Aeronáutica S.R.L. y está prohibida.

Estos son algunos consejos para tener presentes sobre la información confidencial:

- Tome precauciones para no divulgar accidentalmente información confidencial.

- Márquela como “Confidencial” y nunca la discuta en lugares públicos.
- Utilice contraseñas y otras medidas aprobadas para mantener resguardados su computadora personal, teléfono móvil y/o cualquier otro dispositivo electrónico.
- No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
- No deje documentos confidenciales al descuido, incluidos lugares como salas de reuniones o fotocopiadoras, donde personas no autorizadas puedan verlos.
- Sea precavido cuando envíe o reenvíe información confidencial por correo electrónico. Revise dos veces la lista de destinatarios para asegurarse de que cada uno tiene la necesidad de conocer la información y tenga especial cuidado cuando utilice “Responder a todos”.
- Sea cauteloso y no hable de información confidencial en foros de Internet, como en un blog o cualquier otra forma de medio social.

6.1 Privacidad y Protección de datos

Las leyes de protección de datos resguardan la información sobre las personas. Existen normas estrictas con respecto a la recopilación y el uso de información personal de los clientes con fines de marketing.

Los datos personales incluyen cualquier información que se relaciona directa o indirectamente con una persona, por ejemplo, fechas de nacimiento, números de afiliación al seguro social, contraseñas, números de cuentas bancarias y, en algunos casos, direcciones IP. Esto significa que usted debe tratar estos datos personales con cuidado y respeto. Nunca debe usar tales datos para beneficio personal ni de ninguna otra manera inapropiada. Solo utilice datos personales si está autorizado para hacerlo y de acuerdo con las leyes y políticas aplicables. Si tiene dudas sobre qué es admisible, pregunte. Nunca divulgue los datos personales de otra persona a nadie dentro o fuera de Aviem Aeronáutica S.R.L..

Aun cuando tenga un motivo comercial legítimo, antes de distribuir datos personales fuera de Aviem Aeronáutica S.R.L., asegúrese de que el destinatario:

- a) Esté autorizado para recibir la información,
- b) Sepa que los datos son confidenciales y
- c) Comprenda cómo se pueden utilizar los datos.

Limite la distribución de datos personales únicamente a lo que es necesario para alcanzar el objetivo comercial. Además, es posible que existan restricciones legales para la transferencia de datos personales a un tercero o fuera del país de origen. La protección de datos y las leyes de privacidad, regulaciones y normas y su cumplimiento varían según el país. El uso no autorizado de datos personales puede conllevar sanciones legales y perjudicar la reputación de Aviem Aeronáutica S.R.L..



Consulte con el Departamento Legal si tiene alguna pregunta, acerca de cómo cumplir con los Principios de Privacidad o cómo cumplir con las reglas sobre transferencia de información personal y la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

¿QUÉ INFORMACIÓN PERSONAL OBTIENE Aviem Aeronáutica S.R.L. Y DEBE SER PROTEGIDA?

Aviem Aeronáutica S.R.L. puede obtener información personal con respecto a nuestros empleados, consumidores, proveedores, contratistas, clientes y accionistas. Dicha información personal debe protegerse en todo momento hasta su eliminación segura. Como ejemplos de información personal que debe ser protegida se encuentran los siguientes: los domicilios particulares, los números de teléfono, o direcciones de correo electrónico, los números de identificación asignados, información financiera como datos bancarios, números de tarjeta de crédito, el salario y demás información sobre la remuneración, información relativa al empleo, como registros de desempeño, beneficios y licencias.

Nuestra propiedad intelectual es un activo de valor incalculable que debemos proteger en todo momento. La propiedad intelectual incluye nuestras marcas, diseño de empaques, logotipos, derechos de autor, invenciones, patentes y secretos industriales. En ningún caso debe permitir que un tercero utilice nuestras marcas u otra propiedad intelectual sin la debida autorización y un convenio de licencia aprobado por el Departamento Legal. Asimismo, nuestras marcas nunca deben utilizarse en una manera degradante, difamatoria u ofensiva.

Nuestra propiedad intelectual también incluye el producto del trabajo de los empleados. Como empleado de la compañía, cualquier trabajo que genere, en todo o en parte, con relación a sus obligaciones, funciones y/o utilizando tiempo, recursos o información de la compañía, es propiedad de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Por ejemplo, los inventos, las ideas, los descubrimientos, las mejoras, los procesos, los diseños, programas de cómputo o cualesquier otros materiales que puedan serle de ayuda para crear o generar con relación a su trabajo para nuestra compañía serán propiedad de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Debe divulgar de inmediato cualquier invento relacionado con nuestro negocio para que pueda recibir la misma protección que la propiedad intelectual de nuestra compañía.

6.2 Sistemas de Información

Todo lo relacionado con los sistemas de correo electrónico y de comunicación electrónica en general, incluidas todas las comunicaciones e información creadas, recibidas, guardadas o enviadas en los sistemas de Aviem Aeronáutica S.R.L., son propiedad de la Empresa. Los correos electrónicos del empleado enviados y recibidos a través de las computadoras de la Empresa, incluida la actividad de correo electrónico y de búsqueda en Internet usando proveedores externos de Internet, están sujetos a búsqueda y monitoreo, con o sin aviso, independientemente de que se acceda a los

sistemas de la Empresa dentro o fuera de la oficina, o de que las comunicaciones pasen a través del servidor de la Empresa. La Empresa realizará de manera periódica y al azar un monitoreo del uso individual por parte de cada empleado. Por estas razones, los empleados no tienen derecho personal a la privacidad en ningún material creado, recibido, guardado o enviado usando el correo electrónico o los sistemas informáticos de la Empresa, incluso a través de proveedores de Internet externos, ni pueden esperar privacidad en tales comunicaciones.

Usted debe usar el correo electrónico y todas las aplicaciones y las cuentas de Internet de la compañía con responsabilidad y debe proteger la seguridad de nuestros sistemas de información.

Nuestros sistemas de tecnología de la información son parte de un componente esencial para la operación de nuestro negocio y se proporcionan con fines de negocio autorizados.

Usted puede hacer uso personal, de forma razonable y eventual, del teléfono, correo electrónico y de Internet, siempre y cuando tal uso no consuma mucho tiempo o recursos, interfiera con su desempeño laboral o con el de los demás, involucre material ilegal, sexualmente explícito, político, discriminatorio o de otro modo inadecuado, se relacione con intereses comerciales externos, viole nuestro Código o cualquiera de las políticas de la compañía.

6.3 Registros Financieros, Contables y Comunicaciones Comerciales

La Sociedad provee información honesta y veraz y para tomar decisiones comerciales responsables sobre la base de registros confiables. Todos los libros financieros, registros y cuentas deben reflejar con exactitud las transacciones y los eventos. También deben conformarse tanto a las normas contables vigentes en el país, como al sistema de control interno de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Los informes presentados ante las autoridades de gobierno y otras comunicaciones de la Empresa deben ser completos, cabales, precisos, puntuales y comprensibles.

Para garantizar la exactitud de todos los registros, informes y otras comunicaciones de Aviem Aeronáutica S.R.L., usted no debe nunca:

- Hacer registros falsos o alterar recibos y/o comprobantes en informes de gastos;
- Ingresar información falsa en los reportes de horarios (horas trabajadas);
- Alterar o falsificar los resultados de calidad, inocuidad o salud y seguridad;
- Eludir los controles internos;
- Atenuar o exagerar los activos o pasivos conocidos;
- Mantener deudas, fondos o activos no revelados o no registrados, o “fuera de los libros”;
- Registrar de manera incorrecta o dejar de registrar partidas que deberían considerarse como gastos; Efectuar registros que intencionalmente oculten o enmascaren la verdadera naturaleza de cualquier transacción.

Casi todos los registros comerciales, incluidos los registros de correo electrónico y computadora, pueden estar sujetos a divulgación pública en el curso de un litigio o investigaciones del gobierno. Entes externos o los medios con frecuencia obtienen también los registros. Por lo tanto, usted deberá ser claro, conciso, veraz y exacto cuando registre cualquier información.

Evite, las conjeturas y las conclusiones legales en los registros comerciales. Si tiene alguna duda al respecto de la destrucción o almacenamiento de algún documento comuníquese con el departamento legal.

7. Nuestro compromiso con el Código

7.1 Respetamos el Código y lo aplicamos en nuestro trabajo todos los días

Como empleados de Aviem Aeronáutica S.R.L., nos concentramos en hacer lo correcto: mantener el compromiso que compartimos de cumplir las leyes, los reglamentos y las políticas internas. Cada uno de los empleados tiene la responsabilidad de familiarizarse con la información de este Código y de cumplir con el Código y con las políticas y lineamientos de la empresa.

El incumplimiento de toda persona respecto de las disposiciones de este Código de Conducta será considerado como una falta grave y susceptible de la correspondiente sanción que, según el caso, podrá resultar inclusive en el despido con causa, y que podría determinar el inicio de acciones legales aún después del despido.

Nadie tiene la autoridad para ordenar a ningún empleado que infrinja la ley, este Código o las políticas de Aviem Aeronáutica S.R.L..

7.2 Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código

Aviem Aeronáutica S.R.L. investiga las posibles violaciones de la ley y de este Código, así como también de políticas importantes de la empresa, y de cualquier otra conducta que creamos pueda dañar la reputación de la empresa. Colaboramos íntegramente con las investigaciones de la empresa para proteger todos los compromisos que asumimos en este Código.

7.3 Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar

Informamos aquellos casos en los que se observa una infracción de la ley, de este Código o de las políticas y lineamientos de la empresa, o cualquier caso aquello que razonablemente pueda parecer una infracción a dichas normas y políticas.

Utilizamos responsablemente los derechos que tenemos de informar estos casos, sin la intención de acosar a otros ni de dar a conocer temas triviales. No realizamos afirmaciones ni declaraciones falsas o ficticias en forma consciente o voluntaria. Podemos plantear preguntas o inquietudes, o presentar un informe a nuestros supervisores.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas a nuestros supervisores o a las áreas anteriormente mencionadas, o en caso de tener dudas en materia de contabilidad o auditoría, podemos presentar un informe, que puede ser anónimo, sin poner en riesgo la confidencialidad de la información, a través de cualquiera de los medios que oportunamente se pongan a disposición para tales efectos.

Estas vías de comunicación se utilizarán para informar infracciones potenciales o reales del Código de Conducta Empresarial de Aviem Aeronáutica S.R.L. o de cualquier otra política de la empresa.

7.4 No tomamos represalias.

Aviem Aeronáutica S.R.L. no tolera las represalias de ningún tipo contra aquellos que informen posibles infracciones. Si un empleado siente que es víctima de represalias por una denuncia, debe darla a conocer en forma inmediata para que la empresa pueda investigar rápidamente y tomar las medidas adecuadas.

7.5 Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta.

Los Socios Gerentes de Aviem Aeronáutica S.R.L. serán responsable de la supervisión del cumplimiento de este Código de Conducta y de su implementación.

En este sentido, los socios, o la persona designada a tal fin, junto con un auditor externo idóneo, llevarán a cabo una revisión periódica, y una revisión anual, para confirmar que el Código cumpla el propósito para el que fue creado y que esté siendo implementado de manera efectiva. La confirmación de dicha revisión anual será presentada a los socios de Aviem Aeronáutica S.R.L.. Estas revisiones pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia, si el resultado de la revisión anual revela cuestiones sustanciales de incumplimiento o indicios de que el Código de Conducta no ha sido comprendido o implementado en su totalidad. En la medida en que dichas irregularidades sustanciales se adviertan en el transcurso de dichas revisiones, los socios, o la persona designada a tal fin, adoptarán en forma inmediata todas las medidas que consideren necesarias o apropiadas para solucionarlas.

8. Gestión transparente.

La información suministrada debe ser precisa y las decisiones deben ser transparentes.

El personal debe tomar los recaudos necesarios para asegurar un manejo transparente de la información y de la toma de decisiones, documentando en debida forma las relaciones con terceros, como también la entrega de obsequios, pagos, comidas, entretenimientos.

La información económica y financiera de Aviem Aeronáutica S.R.L. reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Los registros e informes contables de la Empresa serán completos, precisos, transparentes y veraces.

A los efectos del presente, la información es transparente cuando refleja y registra con precisión la realidad y las transacciones realizadas.

Se considera que una decisión es transparente cuando cumple con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Cuenta con una aprobación en el nivel adecuado según lo establecido en la política de integridad o procedimiento aplicable.
- Se basa en un análisis razonable de los riesgos involucrados.

- Deja registros de sus fundamentos.
- Privilegia los mejores intereses de Aviem Aeronáutica S.R.L. por sobre cualquier interés personal.

Es regla de la Empresa que los libros y registros reflejen las transacciones de acuerdo con los métodos aceptados para informar eventos económicos; la declaración falsa, el ocultamiento, la falsificación, el engaño y todo otro acto deliberado que resultara en la inexactitud de los libros y registros financieros son actos ilícitos y no serán tolerados y las transacciones se deberán reflejar apropiadamente en los libros y registros de la Empresa de modo de permitir la preparación de estados financieros de conformidad con los principios contables aplicables.

Los registros deben reflejar con precisión la naturaleza, el monto y los detalles de la transacción en cuestión; se deben conservar los recibos y otros documentos de respaldo de las transacciones; y no se deben establecer cuentas por "fuera de los libros" (no registradas o no divulgadas) para ningún propósito.

8.1 Control Interno.

Todos los integrantes de Aviem Aeronáutica S.R.L., en sus respectivas funciones, son responsables de cumplir con los controles internos y de cooperar con el aseguramiento del adecuado funcionamiento de dichos controles.

Los controles internos son todas aquellas herramientas necesarias o útiles para encarar, administrar y chequear las actividades dentro de la Empresa; su objetivo consiste en asegurar el respeto al Programa de Integridad.

Asimismo, estos controles tienen por objetivo proteger los activos de la Empresa, administrar las operaciones eficientemente, suministrar información contable precisa y completa, y prevenir e impedir toda conducta ilícita.

Los Socios Gerentes de Aviem Aeronáutica S.R.L. son responsables de la implementación de un sistema de control interno eficiente, pero los integrantes de todos los niveles de la organización son responsables de adherir a los controles establecidos y de identificar y plantear cualquier debilidad o falla percibida en el funcionamiento adecuado de los controles internos.

Los Socios, son el Órgano encargado de vigilar el cumplimiento del presente Programa de Integridad, así como de las pautas establecidas en el presente Código de Ética.

Se podrán realizar auditorías de manera periódica, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de este Código de Ética, y de los procedimientos y pautas aplicables. Las Auditorías podrán ser realizadas internamente por Aviem Aeronáutica S.R.L., o externamente a través de terceros contratados.

8.2 Capacitación para el cumplimiento del Programa de Integridad.

Como mínimo, cada persona que se encuentre en un puesto en el que puede obtener oportunidades de negocios a través de sobornos o cualquier otro medio indebido debe recibir una capacitación de cumplimiento del Programa de Integridad.



Adicionalmente, la Empresa evaluará la necesidad y conveniencia de capacitar a todos los empleados del área de Contabilidad, Finanzas y de Asesoría Legal, así como a todas las personas de interés con las que se vincule (subcontratistas, proveedores, socios de negocios).

La capacitación debe incluir la postura de Aviem Aeronáutica S.R.L. delineada en este Código de Ética, para asegurar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, las posibles señales de alerta o situaciones problemáticas y las medidas de apoyo para que los integrantes de la organización busquen ayuda.

Los integrantes de Aviem Aeronáutica S.R.L. permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la Empresa mantiene relaciones.

A su vez, los integrantes de Aviem Aeronáutica S.R.L. revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

9. Violación al presente Código de Ética.

Todo trabajador que no cumpla con los términos de este Código de Ética estará sujeto a acción disciplinaria. Todo trabajador que tenga conocimiento directo sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética pero que no denuncie dichos incumplimientos potenciales a la gerencia de la Empresa estará sujeto a acción disciplinaria. Todo trabajador que induzca a error u obstaculice a los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética estará sujeto a acción disciplinaria. En todos los casos, la acción disciplinaria podrá incluir el término de la relación laboral. Todo agente tercero que no cumpla con los términos de este Código de Ética, que tenga conocimiento de potenciales incumplimientos de este Código de Ética y que no cumpla con informar a la gerencia de la Empresa respecto a dichos potenciales incumplimientos, o que induzca a error u obstaculice a los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética, podrá ver su contrato reevaluado o terminado.

Los Funcionarios de Primera Línea serán responsables por su adhesión al presente Código de Ética. Su incumplimiento de los términos del presente Código de Ética podrá dar origen a medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral. Las violaciones de este Código de Ética podrán también constituir violaciones a la ley aplicable y resultar en la aplicación de sanciones civiles y penales a los Funcionarios de Primera Línea, sus supervisores y/o Aviem Aeronáutica S.R.L.

9.1 Excepciones y Modificaciones al presente Código de Ética

Los Socios aprobarán toda excepción o modificación a este Código de Ética. Las excepciones o modificaciones a este Código de Ética serán divulgadas inmediatamente en la forma dispuesta por compañía.